



## CONSTRUCCIÓN REFLEJA COMO PROCEDIMIENTO SEMIATRIBUTIVO

Carlos HERNÁNDEZ SACRISTÁN  
Universidad de Valencia

### 1. Introducción

El interés del presente trabajo es doble: por un lado tratamos de poner de relieve en el conjunto de las oraciones reflejas un modelo construccional específico, la secuencia Suj.-SE-Verbo-Predic. (Sujeto, Verbo reflejo, Predicativo); por otro lado, queremos ejemplificar, en este caso concreto, lo que creemos que es una función general de la partícula refleja cuando ocupa el lugar correspondiente a un segundo actante oracional.

Debemos introducir, antes de nada, alguna precisión terminológica: por creaciones (o construcciones) reflejas entendemos con un criterio formal lo que N. Cartagena llama construcciones pronominales, esto es:

"todo sintagma verbal que contenga alguno de los pronombres átonos "me", "te", "se" (no variante de "le" o "les"), "nos", "os", en concordancia de persona y número con la forma verbal respectiva" (Cartagena, 1.972: 21).

Conservamos la denominación tradicional entre otras razones porque el término resulta, a nuestro entender, más específico que el de construcción pronominal.

Hemos definido la partícula refleja en otro lugar (Hernández, 1.985: 157 ss.) como un espacio de virtualidad actancial, un actante virtual, que se manifiesta de diferentes formas atendiendo al contexto sintáctico-semántico en el cual se inserta. Cuando este actante virtual ocupa la posición del segundo actante, que se define sintácticamente como un Objeto directo y semánticamente como Objeto o Experimentador, el núcleo de la estructura actancial ha de entenderse

también como virtual, y podrá actualizarse de diferentes formas. Una de ellas implica un tipo de transferencia entre el núcleo y la periferia de dicha estructura.

Manejamos una hipótesis de naturaleza psicomecánica según la cual, en el proceso de conceptibilidad de una proposición (cronogénesis de la proposición) los actantes nucleares se especifican antes que los periféricos. Queremos decir que antes de que los elementos periféricos, gramaticalmente menos integrados, se incorporen a la proposición, se ha constituido ya la red básica de relaciones actanciales que la constituyen. En estas circunstancias, la existencia de un núcleo actancial no resuelto, por la presencia en él de una partícula refleja, puede inducir lo que denominamos un desplazamiento sintáctico-semántico de actante periférico al núcleo proposicional, que se manifiesta en la integración gramatical de determinado S. Prep. (sintagma preposicional). Así, por ejemplo, en la construcción oblicua con núcleo actancial especificado:

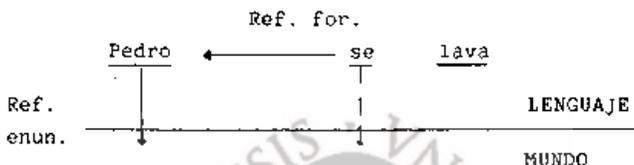
1) Alguien fija algo en un lugar: la naturaleza sintáctico-semántica del sintagma "en un lugar" es Adit./LOC (aditivamente (1) / locativo). Sin embargo, en una construcción refleja como:

2) Alguien se fija en un lugar: hemos de hablar propiamente de Supl./OB (suplemento (2) / objetivo). La construcción (2) admite también un S. Prep. Experimentador, esto no sería posible en (1), donde incluso un S. Prep. que refiere extralingüísticamente a una persona debería entenderse intralingüísticamente como Locativo.

Este fenómeno, el reforzamiento de la dependencia gramatical de un S. Prep. en una construcción refleja, no es un hecho desconocido por la bibliografía, pero se le ha prestado en cualquier caso tan solo una atención marginal. E. Alarcos, por ejemplo, señala que la función implemento es sustituida por la función suplemento en determinado tipo de construcción refleja (Alarcos, 1973b: 169), y R. Cano Aguilar considera posible incluir en el área de la transitividad los complementos preposicionales que aparecen en construcciones del tipo: "olvidarse de algo", "arrepentirse de algo", etc. (Cano, 1981: 282).

Aunque, evidentemente, se trata de un hecho reconocido, faltaba un modelo explicativo del mismo que lo relacionase con las características funcionales del procedimiento reflejo (3). Hemos buscado un tipo de explicación que nos hace ver este fenómeno de integración gramatical, inducido por la construcción refleja, no como un caso aislado sino como una manifestación más de lo que entendemos que es su función general. La construcción refleja es un procedimiento de reducción actancial (Tesnière se refería a ella como diátesis recesiva (Tesnière, 1.959: 272-275). Pero esta reducción ha de entenderse en un sentido muy especial, la construcción refleja no hace pura y simplemente de dos actantes uno. Entender el sentido de la reducción actancial refleja obliga a distinguir dos componentes de lo actancial, lo que supone replantear de alguna manera la noción de actante. Este enten

demostremos que es un elemento referencial, pero existen justamente dos tipos de referencia: uno extralingüístico (deictico) y otro intralingüístico (fórico); un actante se constituye plenamente cuando presenta ambos tipos de referencialidad, que definen, el primero, lo que hemos llamado actancialidad enunciativa y el segundo, lo que conocemos como actancialidad comunicativa (4). La partícula refleja átona es un actante que ha perdido su actancialidad enunciativa, esto es, su referencialidad extralingüística (que, de existir, se encuentra mediatizada por su referencia fórica):



El actante que ha perdido (o mediatizado) así uno de sus componentes, el enunciativo, se transforma en virtual, en especie actancial no especificado o formal. La reducción argumental inducida por la construcción refleja no consiste, por tanto, en la reducción de dos actantes a uno:

$$I) A_1 V A_2 \text{ ----> } A_1 V \# \text{ , (5)}$$

sino en la reducción de una "micro-estructura" actancial, constituida por dos actantes especificados a otra donde existe uno especificado y otro sin especificar:

$$II) A_1 V A_2 \text{ ----> } A_1 V (\dots)$$

El modelo II permite explicar los fenómenos de desplazamiento de actante periférico al núcleo oracional, por la ley de naturaleza psicomecánica anteriormente referida; ello no le es posible al modelo I. Si el verbo es intransitivo  $V \#$ , entonces el núcleo proposicional carece de un segundo lugar formal que pueda ser ocupado por el actante periférico. Tampoco puede explicar el fenómeno un modelo del tipo:

$$III) A_1 V A_2 \text{ ----> } A_1 V A_1 \text{ , (6)}$$

que supone un núcleo actancial biargumental, con segundo actante especificado.

El modelo II no solo permite explicar los fenómenos de desplazamiento mencionado, sino que además puede contemplar I y III como soluciones extremas por él previstas. Esto es, el espacio actancial virtual, dependiendo del tipo de contexto en el que se inserta, puede aproximarse a una solución en que  $(\dots) = 0$ , o a otra en que  $(\dots) = 1$ . I y III son, sin embargo, límites a los que la construcción refleja se aproxima, pero que no alcanza; II representa, como se ha dicho, la situación general.

El modelo II, donde un actante especificado se ha transformado en formal o virtual, permite definir a la construcción refleja como un procedimiento de integración gramatical, que se manifiesta de diversas formas. Aparte de la más característica y general, que consiste en el reforzamiento de la dependencia entre un S. Prep. y el verbo reflejo, existen otras modalidades de integración (7). Queremos referirnos ahora especialmente a una de ellas, concretamente a la capacidad que tiene la construcción refleja de inducir una lectura de la proposición en que se inserta bajo el modelo del predicado nominal.

## 2. Procedimientos semiatributivos reflejos

En un trabajo ya clásico R. Navas (8) ha considerado como semiatributivos una serie de verbos en construcción refleja. Se trata de un grupo que representa posiblemente más de la mitad del conjunto de los semiatributivos, como sabemos limitado en lo que se refiere al número de ítems léxicos. Este hecho nos obliga a pensar en las posibles conexiones estructurales entre la atribución y la reflexividad. El interés de nuestro estudio consiste justamente en analizar si desde las características de esta última es explicable la tendencia tan señalada al uso atributivo (o semi-atributivo) de verbos reflejos.

El corpus al que nos referimos ha sido clasificado por R. Navas de la siguiente forma:

- Dentro de los atributivos de permanencia, distingue verbos transitivos de estado en construcción refleja como "hallarse", "encontrarse", "mantenerse". A este grupo añade también "sentirse".

- Dentro de los atributivos que expresan devenir, "adquisición de la nota contenida en el atributo", distingue los verbos transitivos reflejos "hacerse", "volverse", "tornarse", "ponerse", que "reemplazan ventajosamente por su riqueza semántica al "devenir" francés, el "werden" alemán y el "to become" inglés" (Navas, 1977: 83).

- Dentro de los atributivos que expresan la noción de apariencia, distingue los siguientes verbos reflejos: verbos que significan "mostrarse", como "mostrarse", "ofrecerse", "manifestarse", "presentarse", "confesarse", "decirse", "llamarse", "hacerse" (en construcciones del tipo "hacerse el listo"), "adivinarsé" "insinuarse"; verbos que significan "portarse", como "portarse"; verbos que significan "figurarse", como "figurarse", "imaginarse", "antojarse", "verse", "considerarse", "creerse", "reconocerse".

En este estudio no se nos dice nada, sin embargo, acerca de la posible especificidad del procedimiento semi-atributivo reflejo. Esta es una labor que necesariamente se nos ofrece cuando trabajamos con una hipótesis según la cual a las constantes funcionales han de corresponder, en algún nivel del proceso de actualización de la estructura lingüística, constantes funcionales. Por ello pensamos que, frente

al conjunto de construcciones semi-atributivas no reflejas, las reflejas han de contener algo más que un índice formal.

En la ya realmente extensa bibliografía sobre las construcciones reflejas en español no encontramos tratado, sin embargo, como capítulo especial la secuencia Suj.-SE-Verbo-Predic. A nuestro entender la secuencia merece una atención particular. Por una parte, implica a un conjunto de verbos que, no siendo numerosos, se compone de elementos de uso muy frecuente. Por otra, presenta un valor construccional que la caracteriza: se establece en ella una relación de interdependencia entre la presencia de la partícula refleja, determinada especificación de la semántica verbal y la presencia del predicativo. Vamos a clasificar ahora los verbos semi-atributivos reflejos atendiendo justamente a la especificación semántica asociada al entorno (SE \_\_\_\_\_ Predic.).

Para poder hacer esto debemos buscar inicialmente oraciones de contraste oblicuas donde el entorno sintáctico del verbo sea (Suj. \_\_\_\_\_ Obj. Predic.). Esta operación no siempre es posible, y en numerosos casos sucede que la construcción oblicua del verbo no admite función predicativo, el contraste deberá establecerse entonces con entornos sintácticos del tipo (Suj. \_\_\_\_\_ Obj.). Llamemos  $C_1$  al primer tipo de contraste, y  $C_2$  al segundo.

Cuando solo es posible  $C_1$ , el predicativo aparece asociado a determinado verbo únicamente si se presenta en construcción refleja. El predicativo ha de sentirse así de forma obligada como referido al sujeto (para este tipo de verbos no se da el caso de un predicativo referido al Objeto). Cuando el contraste  $C_2$  es posible, la partícula refleja tiene por ello mayor entidad actancial (está más claramente en el lugar de un objeto). En este último caso resulta más discutible afirmar sin más que el predicativo en la construcción refleja lo es del sujeto (Navas, 1977: 77). Pero sobre esta cuestión volvemos más adelante.

Cuando tratamos de clasificar los verbos semi-atributivos reflejos atendiendo a si admiten contraste  $C_1$ , o tan solo contraste  $C_2$ , nos encontramos con numerosos casos fronterizos donde la aceptabilidad de  $C_1$  resulta problemática. Debemos pensar que la especificación de la semántica verbal asociada al entorno (SE \_\_\_\_\_ Predic.) se manifiesta en un grado mínimo cuando  $C_1$  es perfectamente aceptable, y en un grado máximo cuando resulta claramente no aceptable. Pensamos, sin embargo, que el sentido de la especificación semántica, cualquiera que sea el grado en que ésta se cumpla, es siempre básicamente el mismo y está relacionado con dos hechos: la reducción del entorno actancial del verbo, y lo que vamos a denominar naturaleza "propioceptiva" del estado o proceso.

Veamos a continuación diferentes manifestaciones del fenómeno referido:

De juicio objetivo a juicio subjetivo (9)

## CONSIDERARSE

"(ellas) se consideran profundamente heridas" PA21

"no se considera suficientemente apoyado por la federación" DVX29

C<sub>1</sub>: "considerar a alguien herido / apoyado por..."  
(más normal: "considerar que alguien está (es) herido (apoyado por...)).

## CREERSE

"un soldado de Urbina (...) se creía acabado, solo y pobre" B054

"él también se creía más listo que los otros" MHX Xacooma

C<sub>1</sub>: como en CONSIDERARSE

De percepción objetiva a subjetiva (9)

## SENTIRSE

"(él) se sentirá muy honrado con la presencia de una secretaria de acción electoral" PA18

"los hombres de la expedición se sintieron abrumados por sus recuerdos" CA15

C<sub>1</sub>: parece poco aceptable \* "sentir a alguien honrado / abrumado"

C<sub>2</sub>: "sentir (oir) algo (a alguien)"

## VERSE

"se ven desnudos y lo saben todo" PM165

C<sub>1</sub>: "ver a alguien desnudo"

## CONTEMPLARSE

"sublime se contempla en las aguas verdosas" HY68

C<sub>1</sub>: aunque raro, es posible "contemplar a alguien (p. ej., al dios marino) sublime en las aguas verdosas"

De percepción intelectual objetiva a subjetiva (9)

SABERSE

"es que (el hombre) se sabe vivo y mortal" B. de Otero

C<sub>1</sub>: no parece aceptable\* "saber a alguien vivo y mortal"

C<sub>2</sub>: "saber algo"

IMAGINARSE

"los hombres se imaginan distintos" BD35

C<sub>1</sub>: "imaginar a alguien distinto"

De activo-procesual a estativo

ENCONTRARSE

"los liberales se encuentran entusiasmados ante el nombramiento" PA13

"alguno de los que todavía se encuentran lesionados" DVZ25

C<sub>1</sub>: "encontrar a alguien entusiasmado / lesionado"

HALLARSE

"hallábanse francas todas las puertas" PM165

C<sub>1</sub>: "hallar francas las puertas"

MANTENERSE

"(ella) se mantenía serena" JE21

C<sub>1</sub>: "mantener a alguien sereno"

LLAMARSE

"mi vecina de arriba se llama Josefina" VIX54

"él se llama Eric" MHX Las aventuras de Irsis

C<sub>1</sub>: "llamar a alguien Josefina /Eric"

El uso estativo, específicamente reflejo, equivale a la paráfrasis "tener por nombre".

De activo a procesual

## HACERSE

"cuando (él) se hizo experto en el uso y manejo de sus instrumentos" CAX11

"Renoque ya se está haciendo viejo" T049

"no se haga el listo" T014

"los sindicatos ya no se hacen responsables"  
VI Marcha en la nuclear

C<sub>1</sub>: es aceptable "hacer a alguien responsable",  
poco aceptable "hacer a alguien experto/viejo",  
inaceptable "hacer a alguien (el) listo"

C<sub>2</sub>: "hacer algo"

## PONERSE

"cuando los hombres se quedan enjutos se ponen fuertes como el acero" LQ128

"en mal hora se le ocurrió a Don Rodrigo ponerse neurasténico" DC96

C<sub>1</sub>: "poner a alguien fuerte/neurasténico"

## VOLVERSE

"la abuelita se había vuelto aún más muda" AM17

"se vuelve usted lírico cuando le aprieta el hambre"  
MHY La sombra de Jaipur

C<sub>1</sub>: poco aceptable "volver a alguien menudo"  
raro "volver a alguien lírico"

C<sub>2</sub>: "volver a (de) un sitio"

## TORNARSE

"ella pronto se tornará ceniza" HY27

Verbo de uso antiguo equivalente a VOLVERSE

De "hacer ver (oir)" a "hacerse ver (oir)"

MOSTRARSE

"Boskov (...) se mostró muy deportivo al enjuiciar el lance" PAX46

"la mayoría de los pilotos F-1 (...) se han mostrado unánimes en sus críticas" MA23

C<sub>1</sub>: no es aceptable \*"mostrar a alguien deportivo"

C<sub>2</sub>: "mostrar algo"

PROCLAMARSE

"(ciertos países) se proclaman católicos" DV1

C<sub>1</sub>: no es aceptable \*"proclamar a alguien católico"

C<sub>2</sub>: "proclamar algo"

Otras construcciones

Un tratamiento particular presenta el verbo QUEDARSE:

"cuando los hombres se quedan enjutos se ponen fuertes como el acero" L0128

"cuando despertaron, ya con el sol alto, se quedaron pasmados de fascinación" CA15

"se quedó frito" MHX Única

C<sub>1</sub>: no es posible ya que el verbo QUEDAR es intransitivo

C<sub>2</sub>: "quedar"

La función predicativo suele estar desempeñada por un sintagma endocéntrico cuyo núcleo es un adjetivo, un participio o un sustantivo (este último normalmente no actualizado). En ocasiones, puede tratarse también de un sintagma preposicional, que funciona como suplemento. Sucede que muchas veces se hace fijo el SN integrado en S. Prep., con lo que tenemos propiamente frase hecha. Ejemplos de una y otra cosa pueden ser los siguientes:

"él (...) se cree en posesión del pasado" ED195

"se veía en la necesidad de poner un despacho de billetes" BU27

"la selección soviética (...) se encuentra de vacaciones" DVZ27

"la familia (...) se encuentra a la espera de recibir las condiciones para la puesta en libertad del industrial" DV17

"(ellos) se mantienen a la expectativa de un tropezamiento azulgrana" PAX51

$C_1$ : este contraste se siente en general como menos aceptable que con adjetivos: "creer a alguien en posesión del pasado". Si parece aceptable, sin embargo, "encontrar a alguien de vacaciones".  $C_1$  es también raro cuando lo que tenemos es frase hecha. No obstante, parece aceptable la construcción "ver a alguien en la necesidad de".

Tenemos también otras variantes predicativas que no admiten, o raramente lo hacen,  $C_1$ :

"(él) nunca se sentía bien" HA68

"el clérigo español (...) que se sintió vivir en brazos de mujeres" HY56

"el Cádiz no se dio por entregado en momento alguno" PAX48

"(él) se ha visto obligado a suspender la velada" MA25

"(el Arquitecto) se perfila como campeón del Grupo Centro" PAX54

### 3. Posible explicación del fenómeno

Como ya se anunciaba, las especificaciones de la semántica verbal asociadas al entorno (SE          Predic.) tienen que ver con una reducción operada en la estructura actancial de la proposición. Hay una relación de interdependencia entre la estructura actancial y ciertos aspectos de la semántica verbal, concretamente, la distinción entre lo activo, procesual y estativo. Hay un grado máximo de complejidad actancial para lo activo, un grado medio para lo procesual, y uno mínimo para lo estativo. De esta manera, el procedimiento de diátesis recesiva del que nos habla Tesnière, como operación reductora del número de actantes de una proposición, puede implicar perfectamente, según los casos, un tránsito de una semántica verbal activa a procesual o estativa, o de una semántica verbal procesual a estativa.

Dado que podemos caracterizar en general la partícula refleja como reductor actancial, cabe hacerse la siguiente pregunta: ¿debemos considerar que la especificación está inducida por el entorno (SE          Predic.), o tan solo por la partícula refleja?. En otras palabras, ¿cuál es el papel que debemos asignar a la función predicativo en las especificaciones de la semántica verbal anteriormente referidas?.

No dudamos de que la función predicativo opera en el mismo sentido que la construcción refleja, contribuyendo a

reducir el número de actantes del verbo, o siendo compatible tan solo con un entorno actancial de alguna forma reducido. Creemos que hay razones estructurales profundas que asimilan los efectos sintáctico-semánticos del procedimiento reflejo y de la función predicativo. En estrecha relación con la asignación a la partícula refleja del estatus de actante virtual, hecho al que nos hemos referido anteriormente, se encuentra la consideración de la misma como un tipo de comentario que denominamos actancial. Pensamos que tanto el adjetivo como el pronombre (al menos en uso fórico) son elementos que introducen comentarios respecto a un sustantivo que se encuentra plenamente definido como actante. La diferencia estriba en que mientras el adjetivo comenta el aspecto intensional del sustantivo, el pronombre, que no puede hacer esto último pues carece de notas intensivas, comenta sin embargo su aspecto extensional (esto es, referencial o actancial). El adjetivo concuerda con el sustantivo al que comenta en género, número y caso (morfemas que naturalmente no le son propios); el pronombre, que concuerda también en género y número, queda definido específicamente por la posibilidad de no concordar en caso.

Cuando el comentario actancial es intraproposicional, no existe más que una posible manifestación del fenómeno: la construcción refleja. Sucede entonces necesariamente que el sustantivo comentado actancialmente es sujeto de la oración. Esto es, reflexividad es la única forma posible de que en el interior de una proposición un pronombre, que concuerda en género y número con un sustantivo, presente con él discordanza de caso; no puede existir, por otra parte, más que uno de estos procedimientos de comentario actancial por proposición. De esta forma, la reflexividad pone especialmente de relieve el valor del actante que ocupa la posición funcional de sujeto en la proposición.

La estructura actancial de una proposición puede concebirse como un espacio perceptivo virtual, cuya actualización implica siempre una puesta de relieve de alguno de sus aspectos y una relegación de los aspectos complementarios de éste. Existirían dos modelos extremos de actualización: uno en el que se tiende a destacar un actante como primario frente al resto de actantes de la proposición, esto es, un actante se constituye básicamente como el tópic y el resto de actantes se integran en la esfera del comentario. Ello nos obliga a leer la proposición como Sujeto + Predicado. El modelo extremo complementario equipararía funcionalmente los actantes de la proposición, asignándoles idéntico grado de topicidad y distinguiendo un espacio verbal como esfera del comentario (10).

La estructura actancial real de una proposición lingüística entendemos que es el espacio o universo perceptivo del que, en forma alternativa, es posible hacer una lectura Sujeto + Predicado u otro Verbo + Argumentos. Evidentemente, una serie de factores favorecerán uno u otro tipo de percepción, pero ninguna será absolutamente exclusiva. Sólo el análisis lógico puede aislarlas y estudiarlas separadamente. Las oraciones de predicado nominal responden normalmente a una lectura del tipo Sujeto + Predicado. Sin embargo, inclu-

so en este caso el espacio del predicado contiene actantes virtuales, y ha habido algún autor que ha dado cuenta de estas oraciones como biargumentales. Así por ejemplo, a fin de solucionar el problema que presentan predicados de identidad como "Pedro es el pintor", se nos ha hablado de un caso profundo o actante "Essivo" (Fillmore, 1968: 84). D. Nilsen supone que toda oración de predicado nominal contiene dos casos profundos que denomina "Parte" y "Todo", el lazo proposicional establece una relación de inclusión del primero en el segundo (Nilsen, 1972: 38-40). La virtualidad actancial contenida en los predicados nominales queda a nuestro entender contemplada de forma satisfactoria cuando se caracteriza al adjetivo como una intensión operada sobre la clase de los segundos actantes, cuyo número está en principio no delimitado (López, 1983: 67 ss.). Así caracterizado, el adjetivo en función proposicional excluye por principio cualquier segundo actante individualmente realizado, pues en él de alguna forma están ya contenidos todos. Este principio se cumple obligando en ocasiones a una disociación del espacio verbal en oraciones del tipo "Los alumnos escuchan atentos la lección", donde el adjetivo en función proposicional es compatible con un segundo actante tan solo porque no es propiamente la misma función proposicional la que los liga.

Esta caracterización del adjetivo explica en general su efecto como reductor actancial (de los actantes individualmente realizados), lo que trae las consecuencias ya sabidas sobre la semántica verbal, esto es, tránsitos del tipo:

activo → procesual  
 activo → estativo  
 procesual → estativo

En último extremo, la reducción actancial inducida por el adjetivo en función proposicional implica la desemantización total del verbo, esto es, el verbo copulativo o la frase nominal. La existencia de este tipo de función contribuye, en cualquier caso, a realzar o poner de relieve la lectura de la estructura actancial de la proposición sobre el modelo Sujeto + Predicado.

Nuestra tesis ahora es que el efecto general de la partícula refleja, al menos cuando ocupa el puesto correspondiente a un segundo actante oracional, es también en parte el mismo. Ya nos habíamos referido a un efecto general de la reflexividad como procedimiento de integración gramatical; realmente se ha de decir que, en general, reducción actancial implica integración gramatical, y que en este sentido la lectura Sujeto + Predicado es más extralingüística que la lectura Verbo + Argumentos, que permite por su parte una mejor conexión entre lengua y mundo (11). Todo elemento lingüístico presenta una referencia extralingüística más o menos mediatizada por el sistema, esto es, más o menos mediatizada por una referencia intralingüística. El grado en que esto último se cumple puede leerse como el grado de integración gramatical del elemento, éste será mayor por ejemplo en un nombre común abstracto que en un nombre propio, en un adjetivo que en un sustantivo, en una preposición que en un verbo.

La reflexividad, como anteriormente se dijo, puede considerarse un procedimiento, que condiciona o mediatiza intra lingüísticamente la referencia extralingüística de un SN. De ahí se deriva que pueda ser tomada en general como un factor de integración gramatical. Al definir por otra parte la reflexividad como un tipo de comentario actancial, el único que se cumple en el interior de una proposición, estamos asumiendo de alguna forma para el procedimiento reflejo una estructura proposicional que ha de leerse preferentemente bajo el modelo Sujeto + Predicado, donde sujeto es el actante tópico y predicado el comentario actancial. Dado que toda reflexividad lo es necesariamente del sujeto de la proposición en la que opera, hemos de decir que éste es de alguna forma doblemente tópico. Esto es, el sujeto de una oración refleja es por una parte sujeto de la oración y, por otra, sujeto del procedimiento reflejo. Ello significa un realce claro de su topicidad.

La similitud estructural entre la función predicativa del adjetivo y el procedimiento reflejo se manifiesta así en lo siguiente: tanto en un caso como en el otro se constituye una relación entre dos elementos, el primero de los cuales es un actante tópico claramente especificado, el segundo representa de forma global el espacio del comentario, bien en el nivel de las notas que constituyen el significado del tópico, bien en lo que afecta a su valor referencial o actancial. Tanto en un caso como en el otro este segundo elemento, sin ser un actante claramente especificado, representa de forma mediata un valor actancial; esto es, en un caso se concibe como una intensión operada sobre una clase de segundos actantes, en el otro, como una actancialidad virtual, que admite distintos grados de explicitación, y en este sentido puede entenderse también como clase de actantes y no como actante individualmente realizado. En ambos casos sucede también que la naturaleza particular de este segundo elemento tiene por efecto la exclusión o tendencia a la exclusión de segundos actantes especificados.

Tanto la función predicativa del adjetivo como la reflexividad contribuyen, por las anteriores razones, a poner de relieve una lectura de la estructura actancial bajo el modelo Sujeto + Predicado. La similitud estructural de ambos procedimientos va acompañada, por otra parte, de su complementariedad, ya que operan especialmente uno de ellos en el plano del significado, otro en el de la referencia de un actante comentado. Creemos que estos hechos permiten explicar la especial frecuencia con que un verbo semiatributivo se constituye por medio de un procedimiento reflejo. De alguna forma la construcción refleja está facultando a la proposición para que sea posible la aparición de un adjetivo en función predicativa.

Hay, sin embargo, que insistir más acerca de la forma en que reflexividad y función predicativa interactúan. Ello permitirá también decir algo acerca de la especificidad de los procedimientos semiatributivos reflejos. Los procedimientos semiatributivos no-reflejos se encuentran asignados a verbos intransitivos o que funcionan como tales. Ello nos está hablando de una estrecha conexión entre este tipo de

verbos y los reflejos, hecho normalmente reconocido. Nuestra intención es destacar las diferencias que, pese a lo anterior, es necesario seguir observando entre estos dos tipos de procedimiento.

La presentación ofrecida por autores como R. Navas nos hace pensar que no existen diferencias funcionales o semánticas entre un procedimiento semiatributivo reflejo y otro no-reflejo. No consideramos, sin embargo, este planteamiento aceptable. La duda que inicialmente se le plantea a este autor acerca de si los adjetivos predicativos con verbos reflejos lo son del sujeto o del objeto es resuelta de forma que consideramos no del todo satisfactoria. De acuerdo en esto con Meyer-Lübcke, Navas asume que "si bien es cierto que el pronombre reflexivo es objeto directo, no lo es menos que la relación dominante se establece con el sujeto" (Navas, 1977: 77). Se reconoce seguidamente que dicha relación entre el predicativo y el sujeto se acentúa de alguna manera en la medida en que la partícula refleja puede entenderse como un mero signo de voz media, esto es, en la medida en que deja de representar propiamente un valor actancial. Ello implica de alguna manera que la relación entre el predicativo y el sujeto se mediatiza en el caso contrario, es decir, cuando la partícula refleja ha de tomarse como un verdadero pronombre reflejo y representa entonces, desde el punto de vista del análisis lógico, un valor actancial pleno. Esto sucedería siempre que el contraste  $C_1$  resulta aceptable. Aunque estas diferencias en el grado en que debemos entender la proyección del predicativo sobre el sujeto implícitamente se reconocen, se afirma luego sin más que "en general, salvo casos que se justificarán individualmente, se incluirán aquí entre las atributivas del sujeto las construcciones con verbos reflexivos atributivos" (Navas, 1977:78). Esto supone desconocer las diferencias mencionadas y suponer que, en cualquier caso, la partícula refleja carece de relieve actancial, es decir, que la secuencia SE-Verbo equivale funcionalmente a verbo intransitivo. Esta identificación justifica un tratamiento conjunto y no diferenciado de los procedimientos semi-atributivos reflejos y no-reflejos.

Nosotros estamos de acuerdo con la conclusión según la cual el predicativo en una construcción refleja lo es del sujeto, pero creemos al mismo tiempo que la secuencia SE-Verbo no es nunca del todo equivalente a verbo intransitivo, y que las diferencias en este caso concreto tienen que ver con el tipo de proyección del predicativo sobre el sujeto. Pensamos que hay un contenido semántico-funcional para esta última que se encuentra estrechamente vinculado a la partícula refleja, y que se actualiza en la medida en que esta última actualiza su valor actancial, pero que se encuentra siempre virtualmente presente: nos referimos a la naturaleza "propioceptiva" del proceso. Esta se encuentra claramente especificada para verbos del tipo "considerarse", "creerse", e implícitamente presente en verbos como "hacerse" o "encontrarse".

Pensamos que este carácter propioceptivo constituye una nota específica de los procedimientos semi-atributivos reflejos, es, por tanto, un efecto particular de la interacción

entre función predicativo y construcción refleja. Todo devenir y todo estado asociado a la partícula refleja incluye en mayor o menor grado un tipo de diferenciación de una instancia objetiva en el interior de otra subjetiva, que depende de la medida en que el valor actancial individual de la partícula se actualiza. Esta diferenciación incluye siempre en forma potencial un acto de naturaleza propioceptiva, que la presencia de un predicativo contribuye a realizar. Como la presencia de esta función limita la aparición de cualquier otro actante objeto, también queda limitada en este sentido la posibilidad de una percepción no-subjetiva. Esto se encuentra normalmente asociado al carácter vago o muy poco definido del proceso. De esta forma diremos que la secuencia Suj.-SE-Verbo-Predic. realiza un tipo particular de lectura de la estructura actancial donde a la relación básica Sujeto + Predicado se añade la nota sintáctico-semántica del carácter propioceptivo de la misma.



NOTAS

1. El significado del término viene a corresponder con el propuesto por Alarcos (Alarcos 1973a: 117 ss.).
2. Id. (Alarcos, 1973a: 116 ss.)
3. Una reciente literatura insiste, sin embargo, sobre problemas que podríamos llamar de las relaciones entre partícula refleja y entorno actancial (Gómez, 1981: 73 ss.) (Osuna, 1979: 93 ss.). El tipo de explicación propuesto por A. López para las construcciones reflejas permite también dar cuenta de un sintagma preposicional gramaticalmente integrado por la construcción refleja (López, 1975: 45 ss.).
4. Podemos entender lo defectivo de la actancialidad enunciativa como un diferencial establecido entre el objeto y su representación, o entre el entorno pragmático y el enunciado; el relieve tonal necesariamente asociado a las unidades que contienen valores actanciales es una manifestación superficial de la misma. Lo fórico de la actancialidad comunicativa ha de entenderse también en el nivel intraproposicional como el puesto relativo de un actante en la estructura actancial, lo que nos permite establecer para cada par de elementos lo que llamamos un diferencial de topicidad. El conjunto de actantes de una proposición se encuentra, así pues, ordenado bajo este criterio (Hernández, 1985: 58 ss.).
5. Esto es, partícula refleja como morfema intransitivador. Punto de vista asumido por diversos autores para dar solución a algunos usos particulares de la misma. Con el nombre de morfema de nobilicuidad se refiere Cartagena, sin embargo, a lo que considera función general de la partícula (Cartagena, 1972).
6. En este caso la partícula refleja representa una función proposicional. Es el modelo asumido por los trabajos inscritos en el marco generativo transformacional, que hablan en términos de regla de transformación refleja operada sobre entidades en algún nivel idénticas.
7. Por ejemplo, la partícula refleja permite constituir grupos verbales modales o aspectuales, en los que S. Prep. (= prep. + INF) se ha convertido en espacio verbal, esto es, secuencias fijas del tipo SE-Verbo (- Auxiliar)-prep-INF: "se disponía a dormir", "se negó a actuar", etc.  
La integración en el espacio verbal de un elemento no verbal puede observarse igualmente en locuciones del tipo "creerse en posesión de", "darse cuenta de", "verse en la necesidad de", etc.  
Fenómeno curioso es también el hecho de que la partícula refleja, en unión de determinados prefijos derivativos verbales, constituye un procedimiento de derivación parasintética de verbos a partir de sustantivos y otras partes de la oración: ("cuaajo" →) "descuaaja ringarse" ("borrego" →) "aborregarse", ("propio" →) "apropiarse", ("sí mismo" →) "ensimismarse", etc.
8. El trabajo de R. Navas se editó por primera vez en 1963. Manejamos aquí la edición renovada de 1977.
9. La especificación semántica, de naturaleza proloceptiva, va aso-

ciada aquí a verbos de percepción o de saber, originariamente estativos. De ahí que no puedan manifestarse en este caso los desplazamientos: activo → procesual → estativo, a los que más adelante nos referimos, pues se parte ya de una semántica estativa.

10. La Gramática Liminar integra en el nivel de la Estructura Profunda lo que conoce como dos subniveles, uno atributivo y monoargumental, ( $\omega + \omega$ ), y otro predicativo y pluriargumental, ( $\omega + \omega'$ )f. Estos subniveles se encuentran presentes en toda proposición, aunque realizados de diferente forma según los casos (López, 1980: 146 ss.).
11. Está claro, por ejemplo, que el modelo fillmoreiano, que defiende una lectura del tipo Verbo + Argumentos sobre otra Sujeto + Predicado, se basa en criterios de naturaleza pragmática (Fillmore, 1968).



REFERENCIAS

- ALARCOS LLORACH, E. (1973a), "Verbo transitivo, verbo intransitivo y estructura del predicado", Estudios de gramática funcional del español, Madrid, Gredos, págs. 109-123.
- ALARCOS LLORACH, E. (1973b), "Valores de /se/", Estudios de gramática funcional del español, Madrid, Gredos, págs. 156-165.
- CANO AGUILAR, R. (1981), Estructuras sintácticas transitivas en el español actual, Madrid, Gredos.
- CARTAGENA, N. (1972), Sentido y Estructura de las Construcciones Pronominales en Español, Concepción, Publicaciones del Instituto Central de Lenguas de la Universidad de Concepción, Chile.
- FILLMORE, Ch. (1968), "The case for case", Universals in Linguistic Theory, E. Bach, R.T. Harms (eds.), New York, Holt, Rinehart and Winston.
- GOMEZ MOLINA, C. (1981), "Las frases pronominales de tercera persona en los verbos transitivos", Lingüística Española Actual, III, 1.
- HERNANDEZ SACRISTAN, C. (1985), Oraciones reflejas y estructuras actanciales en español, Cuadernos de Filología Anejos, Universidad de Valencia.
- LOPEZ GARCIA, A. (1975), "Algo más sobre "se"", Cuadernos de Investigación. Filología, II, Publicaciones del Colegio Universitario de Logroño (versión revisada en Elementos de Semántica Dinámica, Zaragoza, Pórtico, 1977).
- NAVAS RUIZ, R. (1977), Ser y estar. El sistema atributivo del español, ed. renovada, Salamanca, Almar.
- NILSEN, D.L.F. (1972), Toward a Semantic Specification of Deep Case. The Hague, Mouton.
- OSUNA GARCIA, F. (1979), "La forma "se" en español. Posibilidad de considerarla como signo de construcción media", Lingüística Española Actual, I, 1.
- TESNIÈRE, L. (1959), Eléments de syntaxe structurale, París, Klincksieck.